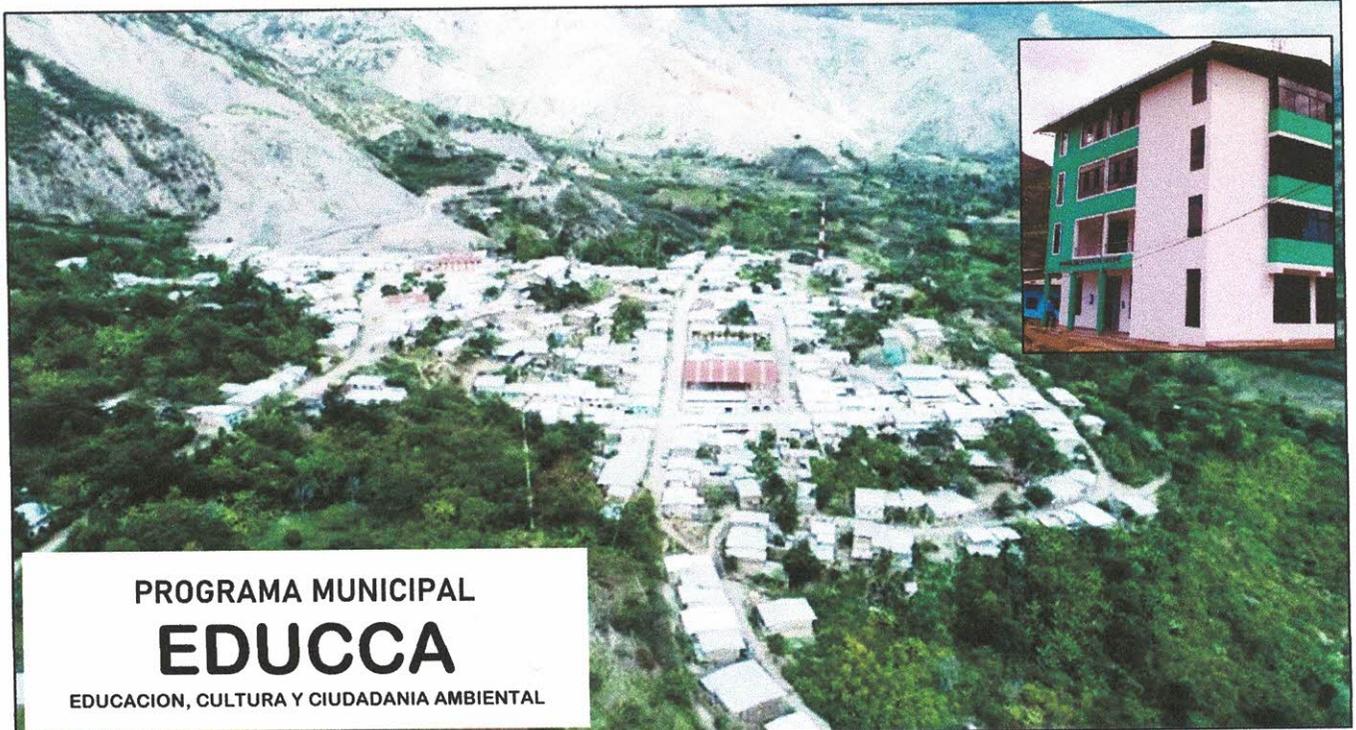


BICENTENARIO PERU  
2021

**Programa Municipal de  
Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental de  
la Municipalidad Distrital  
de Sallique  
2021-2022**



**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

**INDICE**

<b>PRESENTACION .....</b>	<b>PAG-3</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	
<b>DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL.....</b>	<b>PAG-5</b>
<b>DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL.....</b>	<b>PAG-7</b>
<b>IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS.....</b>	<b>PAG-8</b>
<b>NOMBRE DEL PROGRAMA .....</b>	<b>PAG-9</b>
<b>RESPONSABLE</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	
<b>PERIODO DE EJECUCION</b>	
<b>UNIDAD ORGANICA</b>	
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL .....</b>	<b>PAG-10</b>
<b>LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN</b>	
<b>CUADRO NUMERO N°2 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA ....</b>	<b>PAG-11</b>
<b>BENEFICIARIOS .....</b>	<b>PAG-12</b>
<b>DIRECTOS .....</b>	<b>PAG-13</b>
<b>INDIRECTOS .....</b>	<b>PAG-14</b>
<b>ALIADOS</b>	
<b>FINANCIAMIENTO</b>	



## PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE SALLIQUE 2021 – 2022

### I. PRESENTACION

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Sallique, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental, reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadana, particularmente en los niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Para esto el Gobierno Nacional, establece los ejes, Objetivos e Indicadores de Objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

La Municipalidad Distrital de Sallique incidirá en la gestión ambiental mediante talleres y/o charlas, para desarrollar capacidades, actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al medio ambiente; así tomar conciencia de lo es un problema ambiental.



### II. MARCO LEGAL

- ✓ CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU: artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- ✓ LEY N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización - Objeto La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental.
- ✓ LEY N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso 13 promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- ✓ LEY N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, La elaboración y aprobación de normas de calidad ambiental, en las que se determinen programas para su

cumplimiento. La dirección del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; La administración del Sistema Nacional de Información Ambiental.

f) El diseño y dirección participativa de estrategias nacionales para la implementación progresiva de las obligaciones derivadas del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de la Diversidad Biológica y los otros tratados en los que actúe como punto focal nacional.

g) La formulación y ejecución coordinada de planes, programas y acciones de prevención de la contaminación ambiental así como de recuperación de ambientes degradados.

h) El establecimiento de la política, criterios, metodologías y directrices para el Ordenamiento Territorial Ambiental. La elaboración de propuestas para la creación y fortalecimiento de los medios, instrumentos y metodologías necesarias para inventariar y valorizar el patrimonio natural de la Nación.

La elaboración de propuestas en materia de investigación y educación ambiental; El desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.

n) La promoción de los Sistemas de Gestión Ambiental en los sectores público.

o) El desarrollo de incentivos económicos orientados a promover prácticas ambientalmente adecuadas.

- ✓ DECRETO SUPREMO N°. 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.
- ✓ LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE: Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h, Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ DECRETO LEGISLATIVO N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente: Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 012: Política Nacional del Ambiente: Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c; a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas,



familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- ✓ DECRETO SUPREMO N° 014-2011, Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021: 5.2 Objetivos específicos, inciso 4: (4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- ✓ RESOLUCIÓN VICE MINISTERIAL N° 0006-2012-ED: Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- ✓ DECRETO SUPREMO N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numeral 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz. (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 003-2015-MINAM: Aprueban la creación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Verdes, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 627-2016-MINEDU: Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

### III. DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL

#### 3.1. AMBITO GEOGRAFICO

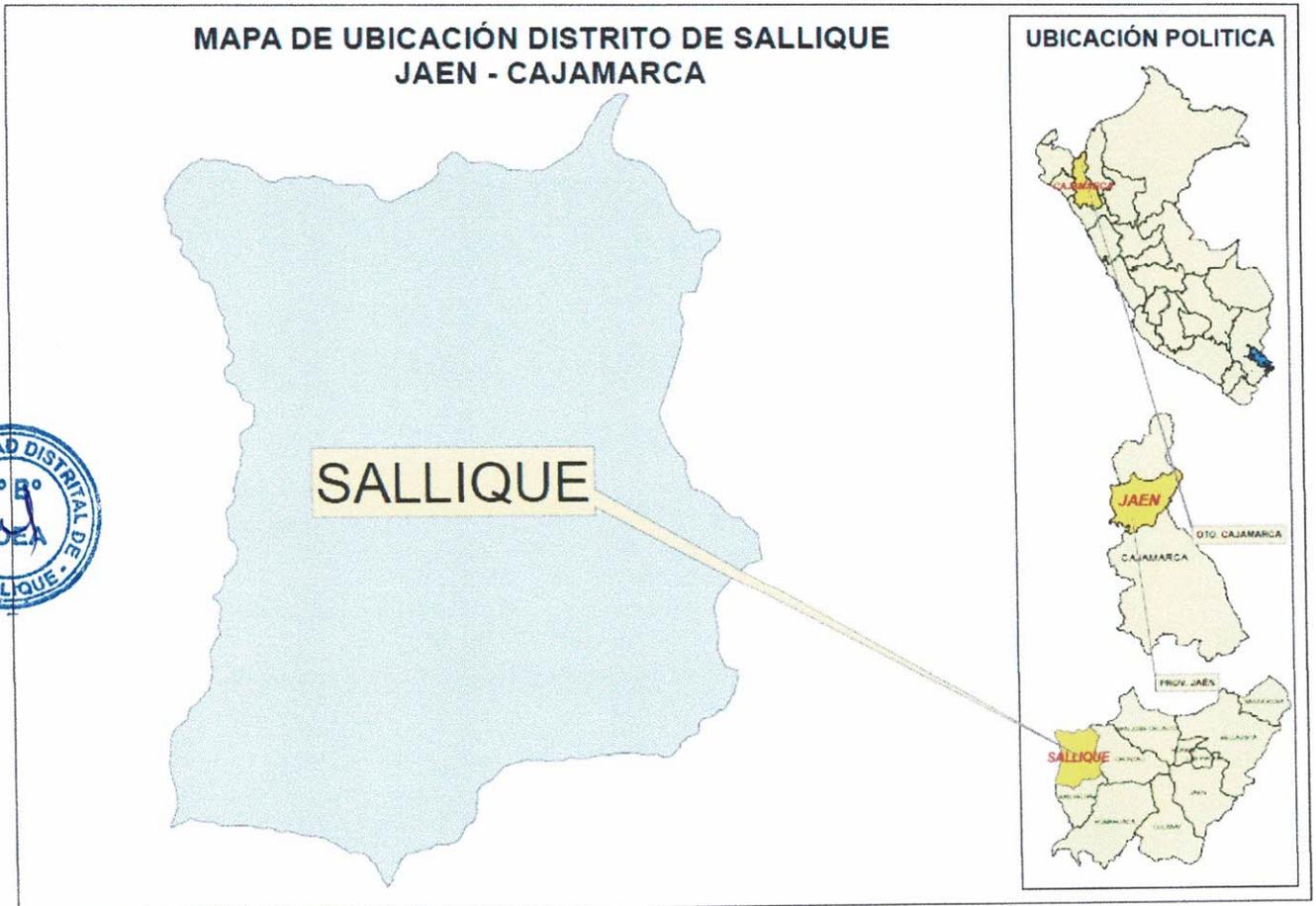
##### 3.1.1. Ubicación y Extensión

El distrito de Sallique su capital se encuentra ubicado geográficamente a 1,675 m.s.n.m. situada a 5° 39' 14" de latitud sur y a 79° 17' 47" de longitud oeste. El resto de su territorio tiene altitudes variables que van desde 1,200 m.s.n.m. hasta los 3,950 m.s.n.m. lo que indica la diversidad de climas que puede encontrarse en el Distrito y por lo tanto una diversidad de especies animales y vegetales. Además, Tiene una superficie de 373.89 Km<sup>2</sup>, siendo su capital del distrito de Sallique, y el pueblo de Sallique.

### Delimitación

- Norte : Distrito de Sondor (Prov. Huancabamba, Piura) y el Distrito de Tabaconas (Prov. San Ignacio).
- Sur : Distrito de San Felipe.
- Este : Distrito de Chontali.
- Oeste : Distrito de Huarmaca (Prov. Huancabamba-Piura).

Gráfico N° 02: Mapa de Ubicación del Distrito de Sallique



Fuente: Elaboración propia

### Clima.

El suelo es accidentado y ubicado en el pico ecológico de sierra central norte, presenta regiones naturales como Yunga Fluvial desde los 1200 m.s.n.m y quechua por encima de los 2300 m.s.n.m. Los mayores meses de precipitación fluvial se registran en los meses de enero, febrero, marzo y abril. Los vientos en la zona son medianamente moderados, tienen una amplia preponderancia de Suroeste hacia Noreste, con una fuerza máxima registrada durante los últimos años de 10 m/seg. Y teniendo como velocidad promedio de 3m/seg; siendo más intensos en los meses de Julio y agosto.

### Temperatura.

Su clima presenta temperaturas máximas de 25° C y temperaturas mínimas de 15° C, con una altitud de 1675 m.s.n.m (fuente SENAMI).

### **Topografía**

El territorio del Distrito de Sallique, es muy accidentado e irregular. Observándose cerros de gran altura, razón por lo cual se da la categoría de zona Andina.

### **Zona de vida**

presenta bosques delictuales y hasta páramos, que se le conoce como los bosques de las montañas de manta, quismache y parámo.

### **Ecosistema.**

Lagunas del Páramo: Formada por las lagunas de Palambe y Chalamache. Se encuentran en la misteriosa y temible cordillera del Páramo que se convierte en la zona más alta de la provincia con cerca de 4 mil metros de altitud sobre el nivel del mar.

## **3.2. CAMBIO CLIMATICO**

### **3.2.1. Peligros Antrópicos:**

Actividades que se generan son el arrojado de residuos sólidos de construcción y demolición: faja marginal de la quebrada Sallique, afectando al agua, flora y fauna que dependen de la misma.

### **3.3.2. Aspectos Sociales y Economicos**

Las actividades económicas principales la agricultura, ganadería y el comercio al por menor que representa el 84.1% del PEA ocupada según actividad económica. En Sallique tenemos que el comercio al por menor, representa el 7% del PEA. La mayoría de estas actividades son bodegas y pequeños bazares, en el distrito no existen grandes complejos comerciales. También se tiene la actividad de la enseñanza, que representa el 5.2% en el distrito. Finalmente se tiene la actividad de alojamiento y servicio de comida que representa el 2%, Otros 1.7%.

**3.2.4. Tala de Arboles y Quema de Pajonales:** La costumbre de quemar los pajonales andinos es una tradición que viene de generación tras generación con el fin de atraer las lluvias. Creencias que afectan significativamente al medio ambiente por las fuertes emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. La tala de bosques para la agricultura es otra actividad que contribuye al cambio climático, afectando en la regulación del recurso hídrico, afectando a los ecosistemas en general de dependen del bosque.

**3.2.5. Residuos Sólidos Municipales:** En el distrito de Sallique, se generan sólidos municipales y la generación de residuos domiciliarios, para esto se están haciendo campañas de limpieza y se están instalando casetas con tachos de basura, para luego llevar a su disposición final que es un botadero.

## **3.3. DESCRIPCION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**



### 3.3.1. Identificaciñn De Los Principales Problemas Ambientales.

- ✓ **Residuos Sólidos:** Si bien el distrito de Sallique, cuenta con un servicio de limpieza publica, cuya atención cubre el 100% de la capital del distrito, pese al servicio de limpieza, aun persisten problemas de hábitos y costumbres del mal manejo de residuos sólidos (plástico, madera, metales, etc.) por parte de la población, de tal forma que al disponer de manera inadecuada, pueden causar daños y deterioro de la vía pública, así como generar problemas de salud a la población. Asimismo, estos residuos tienen un gran potencial de convertirse en basura que contamina todo el medio ambiente.  
Actualmente el distrito de Sallique, no cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos, por lo que todos los residuos son llevados a un botadero municipal que cada cierto tiempo se hace una limpieza y calicatas grandes para ser enterrados los residuos sólidos (basura).
  
- ✓ **Educación Ambiental:** En el distrito de Sallique para difundir la cultura ambiental, se hacia con las instituciones educativas y difusión radial, pero ahora por pandemia no se esta ejecutando estos programas relacionados a crear conciencia y responsabilidad ambiental, buenas practicas en la ciudadanía.  
La falta de conocimiento y conciencia acerca de nuestras relaciones de dependencia con el medio ambiente conduce a las personas a actuar como si no fuesen parte del mismo entorno. Esta situación ha dado origen a los diversos problemas ambientales actuales, como son: la contaminación del aire, el agua, y el suelo por residuos domésticos, etc.



**Cuadro N° 01: Identificación de los Principales Problemas Ambientales.**

CODIGO	PROBLEMAS
<b>Residuos sólidos</b>	
P1	Poca participación de los vecinos (vivienda, colegios y comercios) en los programas de segregación en la fuente.
P2	Vecinos que sacan la basura fuera de los horarios.
P3	Alto consumo de bolsas plásticas en el mercado, panaderías y restaurantes por parte de los ciudadanos.
P4	Carencia de planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos.
<b>Agua</b>	
P5	Falta de control del consumo de agua potable.
P6	De forma no consecutiva - periódica.
P7	Falta de normatividad de sanción de vertimientos de desague hacia los cauces de la quebrada Sallique y previo tratamiento-lagunas de oxidación.
<b>Aire</b>	
P8	Quema de la basura en la parte rural y urbana del distrito.
P9	El humo generado por la quema de pajonales en el ámbito del distrito.
P10	Falta de equipos para el realizar el control y registro de contaminantes en el distrito.
<b>Suelo</b>	

P11	Disposicion de residuos solidos en espacios libres y otros.
P12	Contaminación por el uso excesivo de fertilizantes nitrogenados en la agricultura.

Fuente: Elaboración Propia

#### **IV. NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la municipalidad distrital de Sallique (EDUCCA).

#### **V. RESPONSABLE**

Municipalidad Distrital de Sallique, a través de la Gerencia de Desarrollo Economico y Ambiental y la Sub Gerencia de Residuos Sólidos, Limpieza Pública y Ornato.

#### **VI. OBJETIVOS**

##### **6.1. Objetivo General**

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educacion, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente (EDUCCA) responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Sallique, y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Sallique, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.



##### **6.2. Objetivos Específicos**

- ✓ Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Promover una participacion concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- ✓ Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la tematica de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

#### **VII. PERIODO DE EJECUCION**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Distrito Sallique), se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizara una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

#### **VIII. UNIDAD ORGANICA**

Gerencia de Desarrollo Economico y Ambiental.

## IX. LINEAS DE ACCION

Este programa incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activo, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Para esto se busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Sallique con el fin de elevar la cultura ambiental en la sociedad del distrito.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes: educación ambiental formal y comunitaria en el distrito, cultura comunicación y participación ambiental relacionado al cuidado del medio ambiente y cultura, comunicación y participación ambiental relacionado a los RR.SS.

### 9.1. Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL

#### 9.1.1. Educacifin Ambiental Formal

##### Actividad 1. Formar Promotores Ambientales escolares.

1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas para definir a los promotores.
  - ✓ Se convocarán a todas las instituciones cercanas al distrito capital y se replicará en los centros poblados.
  - ✓ Se escogerán representantes por aula quienes serán los promotores ambientales escolares (PAE).
  - ✓ Los PAE serán capacitados en diversos temas ambientales.
  - ✓ Se fomentarán buenas prácticas con talleres de capacitación en beneficio del medio ambiente.
2. Capacitación a los promotores ambientales por parte de la Gerencia y/o Unidad encargada en el tema ambiental del distrito.
  - ✓ Control y prevención de la fuente de contaminación del medio ambiente.
  - ✓ Campañas de limpieza y recolección selectiva de RR.SS.
  - ✓ Problemática del cambio climático.
  - ✓ Concientización a la población sallicana.

#### 9.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

##### Espacios públicos que eduquen ambientalmente.

Se implementarán dentro de espacios públicos de aprendizaje como una biblioteca para los niños, jóvenes y adultos relacionada en temas ambientales, a través de afiches en un entorno al aire libre, también un museo interactivo y espacio para los estudiantes que exhiban la biodiversidad del distrito, en conjunto con la Gerencia/Unidad de Recursos Naturales del distrito dentro del programa EDUCCA.



## 9.2. Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN

### Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.

- ✓ Se realizarán campañas y eventos de acorde al calendario ambiental.
- ✓ Capacitaciones a funcionarios municipales, unidad de limpieza pública y población del distrito, sensibilizando y concientizando sobre el buen manejo de RR.SS. a fin de prevenir riesgos a la salud.

## 9.3. Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL.

### Actividad 3.1. implementar Promotores Ambientales Comunitario.

- ✓ Convocatoria a la población sallica, se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos con la población para el cumplimiento de las actividades que estarán programadas en el calendario ambiental, realizando talleres en coordinación con los responsables y así desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito según el programa EDUCCA.

### Cuadro N° 02: Programa Municipal EDUCCA.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2021-2022- DISTRITO DE SALLIQUE	
LINEA DE ACCION / ACTIVIDAD	LINEA BASE
<b>Línea de acción 1: Educación Ambiental</b>	
<b>1.1. Educación Ambiental Formal</b>	
<b>Actividad 1: Formar Promotores Ambientales escolares.</b> Coordinación con los directores de las instituciones educativas se eligen los PAE, que serán capacitados y encargados de promover las actividades que se realizarán según el programa en beneficio del medio ambiente.	1. Coordinación con los directores de las I.E para definir los promotores.  2. Capacitación a los promotores por el área responsable.
<b>1.2 Educación Ambiental Comunitaria</b>	
<b>Actividad 2: diseñar e implementar espacios públicos que eduquen ambientalmente.</b> Se implementarán espacios públicos de aprendizaje como una biblioteca para los niños, jóvenes y adultos relacionada en temas ambientales, a través de afiches en un entorno al aire libre, también un museo interactivo y espacio para los estudiantes que exhiban la	1. Actividad relacionada a temas ambientales, con afiches y otros, en espacios concurridos por la población.

biodiversidad del distrito, en conjunto con la Gerencia/Unidad de Recursos Naturales del distrito dentro del programa EDUCCA	
<b>Linea de accion 2: Cultura y Comunicacion Ambiental</b>	
<p><b>Actividad 2.1. Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.</b></p> <p>Se realizarán campañas, eventos de acorde al calendario ambiental y Capacitaciones a funcionarios municipales, unidad de limpieza publica y población del distrito, sensibilizando y concientizando sobre el buen manejo de RR.SS. a fin de prevenir riesgos a la salud.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Campañas informativas según el calendario ambiental.</li> <li>2. Capacitaciones a funcionarios municipales y poblacion.</li> </ol>
<b>Linea de acción 3: Ciudadania y Paticipación Ambiental</b>	
<p><b>Actividad 3.1. implementar Promotores Ambientales Comunitario.</b></p> <p>Convocatoria a la poblacion sallicana, se promovera la participacion de jovenes estudiantes comprometidos con la poblacion para el cumplimiento de las actividades que estaran programadas en el calendarioa ambiental, realizando talleres es coordinacion con los responsables y asi desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito según el programa EDUCCA.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria a vecinos del distrito, rondas campesinas, instituciones y otros.</li> </ol>

Elaboracion propia.



## X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Estan en función a la linea de acción y actividades programadas, para establecer los numeros de eventos dirigidos a los PAE, numero de las capacitacion y/o charlas y los espacios que se determinaran, entre otros.

## XI. BENEFICIARIOS



### 11.1. DIRECTOS

**Promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son ciudadanos ambientales líderes para formar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de la localidad. Son elegidos de las organizaciones vecinales son los encargados de participar en coordinación con la municipalidad y promover con la población.

Los requisitos para ser PAC son:

- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Líder en su comunidad y capacidad para trabajar en equipo
- ✓ Tener interés en temas de medio ambiente.
- ✓ Disponer de tiempo ser voluntario.



**Promotores Ambientales Escolares (PAE)**, Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa. Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental.

Los requisitos para ser PAE son:

- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- ✓ Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo.

**Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**, Son líderes juveniles ambientales contribuyendo a general conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Los requisitos para ser PAJ son:

- ✓ Predisposición de trabajo en equipo.

- ✓ Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- ✓ Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico.

#### **11.2. INDIRECTOS**

- ✓ Instituciones educativas piloto.
- ✓ Vecinos del distrito de Sallique.
- ✓ Visitantes al distrito.

### **XII. ALIADOS**

#### **CENTRO DE SALUD – SALLIQUE.**

Participación de los eventos brindando capacitación en temática ambiental a los Promotores Ambientales (PAC, PAE, PAJ) del distrito de Sallique.

#### **POLICIA NACIONAL.**

Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la municipalidad distrital de Sallique.

#### **PARROQUIA.**

Fundamental en el tema de sensibilizar a la población.

### **XIII. FINANCIAMIENTO**

La implementación del Programa Municipal **EDUCCA**, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad Organica competente ambiental, consideradas en el Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.

